

Programa Espacios **libres** de humo de tabaco



REQUISITOS

1. NOMBRAMIENTO DE UN FACILITADOR O COORDINADOR DEL PROYECTO.

2. CONTAR CON UNA POLÍTICA EMPRESARIAL EXPLÍCITA ANTITABACO.

3. ELABORAR PROGRAMAS PARA DESESTIMULAR EL CONSUMO DE TABACO Y APOYO EN FACILIDADES PARA TRATAMIENTO DE LOS FUMADORES.

4. ROTULACIÓN COMO ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO

5. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A LO INTERNO DE LA EMPRESA.

6. DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE FUMADO

7. ESTAR SUJETO A SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, CLIENTES Y FUNCIONARIOS.

8. CARTA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMO ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO, DIRIGIDA AL MINISTERIO DE SALUD.

¡Una certificación que nos favorece a todos!

Por años, se ha tolerado el fumado en espacios públicos sin conocer que el humo de segunda mano (el que inhalan las personas no fumadoras que están alrededor de los fumadores) es igual o más nocivo que el humo original.

Sin embargo, cada vez más los ciudadanos se están dando cuenta de que la salud es un derecho fundamental, y que llegar a un lugar donde se respire aire **libre** de humo de tabaco **favorece su salud**, tanto física como mental.

También muchos fumadores progresivamente hacen conciencia del daño que ocasionan a los demás cuando fuman enfrente de ellos.

Desde el año 2000, surge el programa “Espacios Libres de Humo de Tabaco”, que busca que cada vez más empresarios, conscientes de esta realidad, quieran aliarse al Ministerio de Salud en el fomento del bienestar de sus clientes y sus funcionarios, a través de la adhesión a este programa, cumpliendo una serie de requisitos sencillos que le merecen la obtención de un certificado como establecimiento “Libre de Humo de Tabaco”.

¿Quiénes pueden certificarse?

Puede certificarse cualquier entidad pública o privada que brinde algún tipo de servicio, entre ellas:

- Restaurantes y sodas
- Hoteles
- Estadios
- Clubes
- Servicios de venta o alquiler de transporte
- Bancos
- Universidades y centros de enseñanza

Se debe aclarar que existen lugares que están obligados por Ley a ser espacios libres de humo de tabaco, como las escuelas y colegios,

VENTAJAS DE CERTIFICARSE

- ✓ La empresa adquiere un estatus como defensora de la vida y la salud, tanto para sus funcionarios, como para sus clientes y la sociedad.
- ✓ Protección del medio ambiente
- ✓ Se reducen los riesgos de accidentes, incendios y deterioro de las instalaciones y equipos por efecto del humo ambiental.
- ✓ Se reduce el ausentismo, aumenta la productividad y la satisfacción personal.

¿Sabía usted que en el país tenemos cientos de establecimientos certificados?... ¡Ahora es su turno, no se quede atrás!

